



**CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA,
SERVICIOS Y NAVEGACION DEL
CAMPO DE GIBRALTAR**

**INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO
AÑO 2022**

20 de mayo de 2023

Índice:

1. PRESENTACIÓN

2. DATOS RELATIVOS A LA ENTIDAD

2.1. Datos identificativos

2.1.1. Denominación social

2.1.2. CIF

2.1.3. Domicilio social

2.1.4. Otras dependencias

2.1.5. Página web

2.2. Naturaleza jurídica y fines

2.3. Ámbito territorial y adscripción

2.3.1. Demarcación

2.3.2. Nº empresas censo

2.3.3. Nº empresas aportación voluntaria

2.4. Encomiendas de gestión

2.5. Procedimientos de contratación

3. MARCO NORMATIVO BÁSICO

3.1. Marco normativo estatal

3.2. Marco normativo autonómico

3.3. Marco normativo interno

4. GOBIERNO CORPORATIVO

4.1. Órganos de gobierno

4.1.1. Pleno

4.1.2. Comité Ejecutivo

4.1.3. Presidente

4.2. Desarrollo de las reuniones y quórum

4.2.1. Del Pleno

4.2.2. Del Comité Ejecutivo

4.3. Principios de buen gobierno corporativo

- 4.3.1. Código de buenas prácticas**
- 4.3.2. Protección de datos personales**
- 4.3.3. Prevención de riesgos laborales**
- 4.3.4. Medio ambiente**
- 4.3.5. Comunicación**
- 4.3.6. Control y transparencia**

5. ÓRGANOS DE GOBIERNO EN EL AÑO 2022

- 5.1. Pleno**
- 5.2. Comité Ejecutivo**
- 5.3. Comisiones**
- 5.4. Representaciones en otras entidades**
- 5.5. Sesiones de Pleno y Comité Ejecutivo celebradas y número de asistentes a**

las mismas

- 5.5.1. Pleno**
- 5.5.2. Comité Ejecutivo**

1. PRESENTACIÓN

La Cámara de Comercio del Campo de Gibraltar, con el propósito de dar la mayor transparencia y de poner en conocimiento del empresariado y de la sociedad en general su funcionamiento y estructura organizativa, viene publicando anualmente en diversos medios y en su página web los hechos relevantes referidos a su actividad en pro de las empresas de su demarcación y de la economía del Campo de Gibraltar.

En ésta ocasión, además, y dando cumplimiento al mandato establecido por la Ley Básica 4/2014, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, así como por la Ley 4/2019, de Cámaras de Comercio de Andalucía, elabora el presente Informe de Gobierno Corporativo.

Este informe junto con las cuentas anuales y el informe de auditoría se depositará en el Registro Mercantil de Cádiz.

Para su elaboración se ha tenido en cuenta la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en cuyo artículo 2.1.e) hace referencia dentro de su ámbito de aplicación a las corporaciones de Derecho Público en lo relativo a sus actividades sujetas a Derecho Administrativo.

2. DATOS RELATIVOS A LA ENTIDAD

2.1. Datos identificativos

2.1.1. Denominación social: Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación del Campo de Gibraltar.

2.1.2. CIF : Q1173002E

2.1.3. Domicilio social: Paseo de Cornisa s/n. 11204, Algeciras (Cádiz)

2.1.4. Página web: www.camaracampodegibraltar.com

2.2. Naturaleza jurídica y fines

- La naturaleza y fines de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, están definidos en los artículos 2 y 3 de la Ley 4/2014, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación (BOE nº 80 de 2 de abril de 2014). Igualmente, en los artículos 2 y 3 de la Ley 4/2019, de 19 de noviembre, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Andalucía (BOJA nº 227, de 25 de noviembre de 2019).

- Naturaleza jurídica:

Las Cámaras de Comercio son corporaciones de derecho público con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, que se configuran como órganos consultivos y de colaboración con las Administraciones Pública, sin perjuicio de los intereses privados que persiguen.

- Fines:

Las Cámaras de Comercio tienen como finalidad la representación, promoción y defensa de los intereses generales del comercio, la industria, los servicios y la navegación, así como la prestación de servicios a las empresas que ejerzan las indicadas actividades. Asimismo, ejercerán las competencias de carácter público que les atribuye la ley y las que les puedan ser asignadas por las Administraciones Públicas.

2.3. Ámbito territorial y adscripción

2.3.1. Demarcación

- Comprende los municipios de Algeciras, Los Barrios, La Línea de la Concepción, San Roque y Tarifa, en la provincia de Cádiz.

2.3.2. Nº empresas censo: 21.288 empresas/epígrafes de actividad.

2.3.3. Nº empresas de aportación voluntaria: no existen

2.4. Encomiendas de gestión: No existen.

2.5. Procedimiento de contratación

- En la web corporativa existe habilitada una sección donde se encuentra toda la información, (presupuesto, fechas, documentación requerida y adjudicaciones), sobre las convocatorias de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación del Campo de Gibraltar.

3. MARCO NORMATIVO BÁSICO

3.1. Marco normativo estatal

- Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, (BOE nº 80 de 2 de abril de 2014).
- Real Decreto 669/2015, de 17 de julio, por el que se desarrolla la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación (BOE nº 171, de 18 de julio de 2015)

3.2. Marco normativo autonómico

- Ley 4/2019, de 19 de noviembre, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Andalucía, (BOJA nº 227 de 25 de noviembre de 2019).
- Decreto 189/2018, de 9 de octubre, por el que se regula la composición de los órganos de gobierno de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Andalucía y el procedimiento electoral (BOJA nº 199, de 15 de octubre de 2018).
- Orden de 26 de noviembre de 2019, de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, por la que se nombra a los Presidentes y miembros del Comité Ejecutivo de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Andalucía, (BOJA nº 235 de 5 de diciembre de 2019).

3.3. Marco normativo interno

- Reglamento de Régimen Interior de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación del Campo de Gibraltar, aprobado por Orden de 23 de abril de 2019, de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, por la que se aprueba la modificación del Reglamento de Régimen Interior de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación del Campo de Gibraltar, para su adaptación a lo establecido en el Decreto 189/2018, de 9 de octubre, por el que se regula la composición de los órganos de gobierno de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Andalucía y el procedimiento electoral. (BOJA nº 81, de 30 de abril de 2019)
- Convenio Colectivo provincial de Oficinas y Despachos, en lo pertinente y que pudiera resultar de aplicación, de manera supletoria a las condiciones laborales existentes en la empresa.
- Instrucciones Internas de Contratación, aprobadas mediante acuerdo del Pleno de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación del Campo de Gibraltar de 15 de junio de 2022.

4. GOBIERNO CORPORATIVO

- La organización de las Cámaras de Comercio está recogida en la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación; en la Ley 4/2019, de 19 de noviembre, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria Servicios y Navegación de Andalucía; así como en los Reglamentos de Régimen Interior de cada Cámara.

4.1. Órganos de gobierno

4.1.1. Pleno

Es el órgano supremo de gobierno y representación de la Cámara. Está compuesto por 27 miembros, cuyo mandato está legalmente establecido en cuatro años.

Conforme establece el artículo 18 de la Ley 4/2014, y el artículo 17 de la Ley 4/2019, de 19 de noviembre, los vocales que componen el Pleno están determinados en los siguientes grupos:

- 22 vocales representantes de todas las empresas pertenecientes al ámbito territorial de la Cámara, en atención a la representatividad de los

distintos sectores económicos que determina la Consejería competente en materia de Cámaras de Comercio, teniendo en consideración su aportación al PIB, el número de empresas y el empleo. Estos vocales son elegidos mediante sufragio libre, igual, directo y secreto, entre todas las personas físicas y jurídicas que ejercen una actividad comercial, industrial, de servicios y de navegación en la demarcación, con exclusión de las actividades agrícolas, ganaderas y pesqueras de carácter primario y los servicios de Agentes y Corredores de Seguros que sean personas naturales, así como los correspondientes a profesiones liberales. El número de vocales existente en éste grupo es de 21.

- 6 vocales representantes de empresas y personas de reconocido prestigio de la vida económica dentro de la circunscripción de la Cámara, a propuesta de las organizaciones empresariales intersectoriales y territoriales más representativas. El número de vocales incluidos en éste grupo es de 6.

- A las sesiones plenarias asisten, con voz y sin voto, el Secretario General y la Directora Gerente.

4.1.2. Comité Ejecutivo

- Es el órgano permanente de gestión, administración y propuesta de la Cámara y está formado por: el Presidente, el Vicepresidente 1º, el Vicepresidente 2º, el Tesorero, 6 Vocales elegidos entre los miembros del Pleno, y un representante de la Consejería competente en materia de Cámaras de Comercio.
- A las reuniones del Comité Ejecutivo asisten, con voz pero sin voto, el Secretario General y la Directora Gerente.

4.1.2. Presidente

- Elegido por el Pleno mediante mayoría absoluta del número legal de personas vocales electas. Ostenta la representación de la Cámara y la presidencia de todos sus órganos colegiados, siendo responsable de la ejecución de sus acuerdos.

4.2. Desarrollo de las reuniones y quórum

4.2.1. Del Pleno

- El Pleno celebrará como mínimo cuatro sesiones ordinarias al año, pudiendo celebrarse cuantas sesiones extraordinarias acuerde el Presidente, el Comité Ejecutivo, o cuando lo soliciten por escrito al Presidente más de la cuarta parte de los componentes del Pleno, con expresión de los asuntos a tratar.

Las sesiones se convocan por el Presidente notificándolas a los vocales con antelación mínima de cuarenta y ocho horas.

En la convocatoria figurará el Orden del Día, que será fijado por el Presidente teniendo en cuenta en su caso las peticiones de los demás miembros formuladas con la suficiente antelación, no pudiendo ser objeto de acuerdo ningún asunto que no figure en el Orden del Día.

Para poder celebrar válidamente sus sesiones en primera convocatoria, deberá estar constituido al menos por la mitad más uno de sus componentes adoptando los acuerdos por mayoría. En segunda convocatoria, media hora más tarde, quedará válidamente constituido siempre que asistan la tercera parte de las vocalías con derecho a voto, adoptándose los acuerdos con el voto favorable de la mayoría.

La asistencia a las sesiones del Pleno de la Cámara es obligatoria para sus Miembros, no permitiéndose delegación.

4.2.2. Del Comité Ejecutivo

El Comité Ejecutivo celebrará como mínimo cuatro sesiones ordinarias al año. Las sesiones, en cuanto a asistencia, quórum y adopción de acuerdos, se regirán por las mismas normas que el Pleno, correspondiendo su convocatoria al Presidente y debiendo ser notificada con una antelación mínima de veinticuatro horas y acompañada del Orden del Día.

Las reuniones del Comité Ejecutivo se efectuarán por iniciativa del Presidente o a petición de tres vocales del mismo.

Para poder celebrar válidamente sus sesiones deberá estar constituido al menos por la mitad más uno de sus componentes y los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de los asistentes.

4.3. Principios de Buen Gobierno Corporativo

4.3.1. Código de buenas prácticas

- Conforme establece la Ley 19/2013 de 9 de diciembre de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, la Cámara de Comercio se encuentra incluida entre los sujetos obligados, al ser una Corporación de Derecho Público, en lo relativo a sus actividades sujetas a Derecho Administrativo.

4.3.2. Protección de datos personales

- La Cámara de Comercio posee el documento de Seguridad que exige la LOPD, y que se actualiza anualmente, así como el registro de ficheros en la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).
- Igualmente, se aplican todas las políticas de la Ley de cookies, LSSI y LOPD en nuestra web y en todos los documentos físicos de recogida de información de los usuarios.

4.3.3. Prevención de riesgos laborales

- La Cámara de Comercio tiene contratado con la empresa Preventor SL, el Servicio de Prevención externo.
- El concierto del Servicio de Prevención con la empresa contiene las actividades relacionadas con las especialidades de higiene, ergonomía, seguridad y medicina del trabajo, conforme a los requerimientos de la legislación vigente, considerándose a este respecto no sólo la normativa general relacionada con la prevención de riesgos laborales, sino la específica del sector productivo al que pertenece esta Corporación.
- Durante 2022, la actuación técnica desarrollada por dicho Servicio de Prevención se ha desarrollado en cumplimiento de los acuerdos pactados por ambas entidades, recogidos en el correspondiente contrato, y de los requerimientos legales reflejados en el Reglamento de los Servicios de Prevención (RD 39/1997). Asimismo, y debido a la situación provocada por la pandemia de Covid-19 durante 2021, se han adoptado medidas especiales de prevención de salud en éste ámbito.

4.3.4. Medioambiente

- La Cámara de Comercio cumple los requisitos legales de eliminación y reciclaje de los residuos que genera. La Cámara está certificada en la norma ISO 14001, Sistema de Gestión Medioambiental.

4.3.5. Comunicación (edición de boletines, notas de prensa, visitas web...)

- La Cámara de Comercio, mantiene una política de comunicación activa, mediante una estrecha colaboración con los diferentes medios de comunicación nacionales, provinciales y locales, elaborando las oportunas notas de prensa.

- Respecto al contenido de la página web, que se actualiza en función de los eventos, programas y actuaciones que desarrolla en cada momento la Cámara de Comercio, incluye apartados específicos para cada uno de las áreas de actividad de la Cámara.

4.3.6. Control y transparencia

- La Cámara está sometida a la tutela de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía, a la que se someten los presupuestos ordinarios y extraordinarios de gastos e ingresos y fiscaliza las cuentas anuales y liquidaciones.
- Además las cuentas de la Cámara están sometidas a un a auditoría externa por parte de D. Francisco Javier Barrionuevo Castillo, -contratado previa convocatoria pública realizada de manera trienal entre empresas y profesionales del sector, conforme a la normativa vigente en materia de auditoria-; y en lo que se refiere a los fondos públicos, su destino está fiscalizado por el Tribunal de Cuentas.
- Las Cuentas Anuales junto con el informe de auditoría y el presente informe, son depositadas en el Registro Mercantil y publicadas en la web corporativa.

5. ORGANOS DE GOBIERNO DE LA CÁMARA EN 2022

5.1. PLENO

- El Pleno de la Cámara está compuesto por 27 vocales y a 31 de diciembre de 2022 sus miembros son los que se relacionan a continuación:

NOMBRE Y APELLIDOS	EMPRESA A LA QUE REPRESENTA	SÉCTOR ECONÓMICO AL QUE REPRESENTA
Eva María Alarcón Nájera	Alna Consultores SL	Servicios
José Manuel Alcántara Pérez	Aguas y Residuos Campo de Gibraltar SA	Industria
Ricardo Alfonso Álvarez	Permotor SL	Comercio
Francisco Arroyal Cantera	Arroyal Cantera SL	Servicios
José Antonio Bernal Chamizo	Artesanos Pasteleros de Tarifa SL	Industria
Juan Carlos Carrillo Huelva	Carrillo Dávila SL	Construcción

Manuel Cózar Gómez	ECS 360 SL	Transporte
Paola del Castillo Mena	Padelca SL	Hostelería
Carlos Fenoy Rico	Fenoy Mobiliario y Compl. SL	Comercio
Isabel Fernández López	Fernández Calderón Asesores SL	Servicios (Propuesta CEC)
Sebastián Fernández López	Preventor SL	Servicios
Juan Carlos Gallardo Castro	Takings Group 21 SL	Industria
Antonio Luis Gámez Nieto	Ad Hoc Webs SL	Servicios (Propuesta CEC)
Fernando García Mena		Comercio
Juan Carmín Gil Tapia	Carmin Hoteles SL	Hostelería
Juan Antonio Herrera Giráldez	Viesgo Producción SLU	Industria
José Antonio Liaño Liaño	Endesa Generación SA	Industria
Francisco López Ortega	Viajes Serescol SL	Transporte (Propuesta CEC)
Cristina López Portillo	Cernaual SA	Industria
Alonso Luque Jiménez	Total Terminal International Algeciras SA	Transporte
Manuel Padilla Sánchez	Hermanos Padilla SL	Comercio
Tamara Pérez Gavira	Okay SL	Hostelería
Bernardina Rey Moya	Bernardino Abad Algeciras SL	Transporte (Propuesta CEC)
Francisca Ríos Olmedo		Comercio
Raquel Ruiz-Galán Victoria	Rufervi SL	Comercio (Propuesta CEC)
Susana Ruiz Quintero	Hoteles Alborán SL	Hostelería (Propuesta CEC)
Jesús Velasco Nevado	Compañía Española de Petróleos SA	Industria

5.2. COMITÉ EJECUTIVO

- El Comité Ejecutivo de la Cámara está compuesto por los 10 vocales que se relacionan a continuación:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS
Presidente	Carlos Fenoy Rico

Vicepresidente 1º	Sebastián Fernández López
Vicepresidente 2º	Francisco Arroyal Cantera
Tesorero	Manuel Padilla Sánchez
Vocal	José Manuel Alcántara Pérez
Vocal	Juan Carlos Carrillo Huelva
Vocal	Paola del Castillo Mena
Vocal	Isabel Fernández López
Vocal	Francisco López Ortega
Vocal	Alonso Luque Jiménez

5.3. COMISIONES

Conforme establece el art. 42 del Reglamento de Régimen Interior de la Cámara de Comercio, los miembros del Pleno podrán organizarse y distribuirse en Comisiones, en el número que determine el Pleno a propuesta del Comité Ejecutivo.

Estas Comisiones se configuran como órganos consultivos de asesoramiento del Pleno y del Comité Ejecutivo, y sus informes o acuerdos no tendrán carácter vinculante.

ADMINISTRACION Y HACIENDA	Manuel Padilla Sánchez Juan Carlos Carrillo Huelva Ricardo Alfonso Álvarez
ASUNTOS MARITIMOS Y PORTUARIOS	Carlos Fenoy Rico Alonso Luque Jiménez Bernardina Rey Moya Francisco López Ortega Juan Carlos Carrillo Huelva Eva M ^a Alarcón Nájera Antonio Gámez Nieto
COMERCIO INTERIOR	Francisca Ríos Olmedo Ricardo Alfonso Álvarez

	Antonio Gámez Nieto
COMISION DE FORMACIÓN Y EMPRENDIMIENTO	Isabel Fernández López Francisco Arroyal Cantera Juan Carlos Carrillo Huelva Eva M ^a Alarcón Nájera
COMISIÓN DE INNOVACION Y COMPETITIVIDAD	Antonio Gámez Nieto Paola del Castillo Mena Francisco López Ortega Francisco Arroyal Cantera Juan Carlos Carrillo Huelva
INDUSTRIA, MEDIO AMBIENTE E INFRAESTRUCTURAS	José Manuel Alcántara Pérez Francisco Arroyal Cantera Juan Carlos Carrillo Huelva Eva M ^a Alarcón N
TURISMO	Susana Ruiz Quintero Paola del Castillo Mena Francisco López Ortega Francisco Arroyal Cantera Eva M ^a Alarcón Nájera
COMERCIO EXTERIOR	Alonso Luque Jiménez Paola del Castillo Mena

5.4. REPRESENTACIONES EN OTRAS ENTIDADES

ENTIDAD	NOMBRE Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE
Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras	Carlos Fenoy Rico
Cámara de Comercio Internacional	Carlos Fenoy Rico
Cámara de Comercio de España	Carlos Fenoy Rico
Camerdata SA	Carlos Fenoy Rico

Camerfirma SA	Carlos Fenoy Rico
Consejo Andaluz de Cámaras de Comercio	Carlos Fenoy Rico
Consejo Económico y Social del Campo de Gibraltar	Carlos Fenoy Rico
Fundación Incyde	Carlos Fenoy Rico
Consejo de Navegación y Puerto de Algeciras	Eva M ^a Alarcón Nájera
Consejo de Navegación y Puerto de Tarifa	José Antonio Bernal Chamizo
Consejo Asesor del Centro de Formación Portuaria	Alonso Luque Jiménez
Extenda, Agencia Andaluza de Promoción Exterior	Carlos Fenoy Rico
Comunidad Portuaria de la Bahía de Algeciras (Comport)	Juan Carlos Carrillo Dávila
Consejo Escolar del IES Ventura Morón de Algeciras	Isabel Fernández López
Mesa Local de Comercio de Algeciras	Eva M ^a Alarcón Nájera
Comisión Municipal de Comercio Ambulante de La Linea	Raquel Ruiz-Galán Victoria
Institución Ferial de Cádiz (Ifeca)	Susana Ruiz Quintero
Patronato Provincial de Turismo	Paola del Castillo Mena

5.5. SESIONES DE PLENO Y COMITÉ EJECUTIVO CELEBRADAS Y ASISTENTES

5.5.1. PLENO

	FECHA	Nº ASISTENTES
1	17 de febrero de 2022	12

2	15 de junio de 2022	13
3	25 de octubre de 2022	11
4	15 de diciembre de 2022	13

5.5.2. COMITE EJECUTIVO

	FECHA	Nº ASISTENTES
1	17 de febrero de 2022	6
2	7 de abril de 2022	7
3	15 de junio de 2022	7
4	7 de octubre de 2022	8
5	25 de octubre de 2022	6
6	15 de diciembre de 2022	7